Al contestar cite este número

Radicado No:
202637000000104801

Ciudad, 24 de septiembre de 2026

Señora,
ADRIANA ARANGO GÓMEZ
Representante legal
CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER
Carrera 18 No. 72-61
Sede Administrativa
Manizales – Caldas

Asunto: INVITACIÓN A REMITIR DOCUMENTACIÓN PARA ESTUDIO EN EL MARCO DE MANIFESTACION DE INTERÉS PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO DE APORTE

Ref. Contratación por Invitación Cerrada

Cordial saludo,

I. CONSIDERACIONES E INVITACIÓN A REMITIR DOCUMENTACIÓN PARA ESTUDIO EN EL MARCO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

En el marco de la misión que tiene el ICBF para trabajar por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, el Manual de Contratación vigente del ICBF (Artículo 35 Literales d y g), establece para garantizar la prestación de servicios y/o modalidades:

> "*d) Cuando exista un solo oferente para la contratación que se pretenden realizar, circunstancia que debe surgir del análisis del sector; sin perjuicio del deber de acreditación de esta condición por parte del proponente.*
>
> *g) Cuando se trate de servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Dirección de Protección, las Direcciones Regionales o quien haga sus veces. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. En todo caso, se requerirá la licencia de funcionamiento vigente."*

Asimismo, el artículo 36 del Manual de Contratación establece que el procedimiento para la escogencia del operador es:

> *a) El ICBF estructurará de manera previa, los documentos y estudios que sustenten la necesidad de contratación que se pretende satisfacer, de*

conformidad con las condiciones descritas en este manual de contratación.
b) Se enviará el documento de invitación cerrada, acompañado de los documentos previos que contengan los criterios objetivos de selección, a la dirección de correo electrónico que tengan reportado las Entidades Sin Ánimo de Lucro- ESAL en las bases de datos de la entidad o en cualquier otra fuente de información.
c) Se otorgará un plazo razonable para recibir aclaraciones u observaciones a la invitación cerrada.
d) El ICBF responderá las observaciones a la invitación cerrada, si a ello hubiere lugar.
e) Se otorgará un plazo razonable para que la ESAL remita su oferta.
f) Recibida (s) la (s) oferta (s) de acuerdo con el cronograma, el área líder de la necesidad de contratación procederá a verificar el cumplimiento de las condiciones contenidas en la invitación.
g) El ICBF informará al (los) invitado (s) el resultado de la verificación de las condiciones contenidas en la invitación.
h) El área líder de la necesidad de contratación radicará ante la Dirección de Contratación o el área que hagas sus veces en la Dirección Regional, los estudios previos con todos los soportes, para la elaboración del contrato.
i) La Dirección de Contratación o el área que hagas sus veces en la Dirección Regional procederá con la elaboración del contrato, perfeccionamiento, el respectivo trámite de legalización y la publicación en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. (...)"

En tal sentido y, atendiendo las orientaciones impartidas por la Dirección Misional de Protección ICBF a través de Memorando No. 202620000000125953 del 15 de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los contratos de aporte para las modalidades de restablecimiento de derechos y del sistema de responsabilidad penal para adolescentes que terminan el 30 de septiembre de 2026, la Dirección Regional – ICBF Caldas se permite realizar invitación para remitir los documentos relacionados a partir de lo establecido en el Anexo 1 del citado Memorando **adjunto.**

Dichos documentos permitirán realizar la evaluación de la viabilidad para suscribir el contrato de aporte con la entidad que usted representa para la atención de los servicios especializados de Protección y garantizar su continuidad, bajo los siguientes términos:

- **Modalidad:** HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR – HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD

OBJETO CONTRACTUAL: BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

- **Plazo de Ejecución:** Del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2026
- **Valor a contratar:** $ 2.583.658.000
- **Número de cupos:** 400

- **Modalidad:** APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO

OBJETO CONTRACTUAL: BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

- **Plazo de Ejecución:** Del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2026
- **Valor a contratar**: $ 373.964.760
- **Número de cupos:** 468

En caso de manifestar interés a través de la remisión de la documentación solicitada para estudio y/o presentar observaciones, estos deberán ser enviados a los correos electrónicos: Alejandro.Rincon@icbf.gov.co y Natalia.Pava@icbf.gov.co, a más tardar el día 25 de septiembre de 2026 a las 12:00 p.m. Al no brindar respuesta, se entenderá que no desea participar de este proceso de contratación.

NOTA 1: La presentación de la documentación no genera obligación alguna para el ICBF de suscribir el contrato, toda vez que esta deberá ser revisada, analizada y evaluada por la Regional Caldas para determinar la procedencia de suscribir el correspondiente contrato.

NOTA 2: Los recursos para la prestación del servicio, fueron solicitados por parte de la Regional Caldas a la Dirección de Protección del ICBF con el fin de garantizar la respectiva suscripción y ejecución del contrato.

NOTA 3: Se anexan los clausulados de las minutas contractuales en estado preliminar correspondiente a la modalidad que se requiere contratar; no obstante, estos son una proyección y los mismos podrán ser modificados y/o añadidos en el transcurso del presente proceso de contratación.

Cronograma de operación

Proceso o actividad	Tiempo
Remisión de invitaciones a contratar	24 de septiembre de 2026
Manifestación de Interés	25 de septiembre de 2026 (1 día hábil)
Revisión de Documentos (remisión de inconsistencias)	25 de septiembre de 2026 (1 día hábil)
Remisión de Subsanación	25 de septiembre de 2026
Revisión Final	25 de septiembre de 2026
Socialización proceso de evaluación	25 de septiembre de 2026

Atentamente,

CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Director (E) ICBF Regional Caldas

Elaboró: Alejandro Rincón Idárraga – Abogado Contratista GITPEAA
Natalia Pava García – Abogada Contratista GITPEAA

Ledy Jhoana León Díaz – Apoyo Financiero – Contadora Pública Contratista GITPEAA
Revisó: Sara Milena Montoya Benítez - Coordinadora GITPEAA